Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 02 de Septiembre de 2019 05:04:02 PM

Recibo No. 7336482, Valor: $5.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819VD18P0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

Razón social:FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA
Sigla: PROAGUA
Clase persona jurídica: FUNDACION
Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control: NO TIENE
Nit.:805022727-0
Domicilio principal:Cali

CERTIFICA

Dirección del domicilio principal: CR 69 13B 100 CASA 27 LA HACIENDA MANZANA I
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:fproagua@yahoo.com
Teléfono comercial 1:3763844
Teléfono comercial 2:3113961497
Teléfono comercial 3:No reportó

Dirección para notificación judicial:CR 69 13B 100 CASA 27 LA HACIENDA MANZANA I
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:fproagua@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:3763844
Teléfono para notificación 2:3113961497
Teléfono para notificación 3:No reportó
FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Inscrito: 4726-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 18 de Enero de 2002
Último año renovado:2019
Fecha de renovación:21 de Marzo de 2019

CERTIFICA

Actividad principal código CIIU: 7110
Actividad secundaria código CIIU: 7210
Otras actividades código CIIU: 7490
Otras actividades código CIIU: 9499

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: $1.859.765.794

CERTIFICA

Por Documento privado No. ---------- del 03 de Enero de 2002 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2002 con el No. 2575 del Libro I ,Se constituyó FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA SIGLA:PROAGUA

CERTIFICA

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
ACT 03 del 08/10/2009 de Asamblea General	3093 de 06/11/2009 Libro I

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETIVO: LA FUNDACION TENDRA POR OBJETO GENERAL LA INVESTIGACION, FORMULACION, PROMULGACION, IMPLEMENTACION, EJECUCION, OPERACION, Y LA REVISION DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA EJECUCION DE OBRAS Y ACTIVIDADES TENDIENTES A RECUPERAR, MANTENER, UTILIZAR Y ADMINISTRAR, DE MANERA SUSTENTABLE LOS RECURSOS NATURALES.

ACTIVIDADES: A) PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, DIRIGIDOS HACIA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO SOLUCIONES INTEGRALES Y PRECISAS. B) TECNIFICAR LAS DISTINTAS SECCIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS E IRRADIAR BENEFICIOS A LA COMUNIDAD, PARA ESTO, LA FUNDACION ADELANTARA SIN ANIMO DE LUCRO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; 1. BALANCES OFERTA. - DEMANDA DE AGUA. 2. INVENTARIO PREDIAL Y ZONIFICACION DE AREAS DE INTERES. 3. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. 4. DISEÑOS DE SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE. 5. EVALUACIONES HIDROCLIMATOLOGICAS. 6. REFORESTACION Y RECUPERACION DE SUELOS. 7. SISTEMATIZACION DE INFORMACION. 8. DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS. 9. ESTUDIOS PARA REALIZAR LA REGLAMENTACION DE CORRIENTES SUPERFICIALES. 10. ORGANIZAR, DESARROLLAR Y REGLAMENTAR CONVENIOS Y PROGRAMAS DE EDUCACION, ASISTENCIA TECNICA Y TALLERES DE CAPACITACION, EVALUAR PROYECTOS DE INVESTIGACION Y EFECTUAR CAMPAÑAS DE DIVULGACION DE BENEFICIOS AMBIENTALES. 11. TRABAJO COMUNITARIO. 12. TALLERES DE APOYO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 13. ESTUDIOS

PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS AMBIENTALES. 14. MENEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS. 15. DIAGNOSTICO PARA EL MANEJO DE ACTIVIDADES AGRICOLAS. 16. EJECUCION DE INTERVENTORIA A CONTRATOS Y CONVENIOS QUE TENGAN POR OBJETO LA REALIZACION DE ESTUDIOS, EJECUCION DE OBRAS, ELABORACION DE DISEÑOS, INTERVENCIONES SOCIALES Y DEMAS PROYECTOS Y PROCESOS QUE INVOLUCREN LOS RECURSOS NATURALES. 17. ADELANTAR PLANES DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO. 18. PROCESOS DE CERTIFICACION E INSPECCION A CONTENEDORES, CARGA SUELTA, GRANELES LIQUIDOS Y SOLIDOS, BUQUES Y EMBARCACIONES Y AREAS ESPECIALIZADAS. 19. DISEÑO, IMPLEMENTACION Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTUDIOS DE CALIDAD DEL AGUA EN FUENTES DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA. 20. FORMULACION DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL EN DIFERENTES ECOSISTEMAS. 21. DISEÑO Y EJECUCION DE PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS. 22. MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ZONAS VERDES. 23. ASESORIA A LOS MUNICIPIOS Y DEMAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PROVADAS EN LA FORMULACION, DISEÑO, VALORACION Y EJECUCION DE PROCESOS, PROYECTOS, ESTUDIOS AMBIENTALES. 24. ELABORACION DE ESTUDIOS E IMPLEMENTACION DE ZONIFICACION DE BOSQUES, PLANTACIONES FORESTALES Y AGROFORESTALES. 25. DISEÑO Y EJECUCION DE CAMPAÑAS DE MUESTREOS HIDROBIOLOGICOS. C) ADELANTAR LAS DEMAS ACTIVIDADES TECNICAS, ECONOMICAS, SOCIALES O CULTURALES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADAS A DESARROLLAR LOS OBJETIVOS GENERALES. EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y ADELANTAR SUS ACTIVIDADES, LA FUNDACION PODRA ESTABLECER TODAS LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS TALES COMO TOMAR DINERO EN MUTUO, ADQUIRIR, VENDER O DAR EN GARANTIA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR Y CANCELAR TITULOS VALORES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, IMPORTAR O EXPORTAR, REGISTRAR SUS PROPIAS MARCAS, LOGOTIPOS, INSIGNIAS, PATENTES Y PRESENTAR PRODUCTOS Y REINVIDICAR, TRANSIGIR O COMPROMETER SUS DERECHOS A REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE O EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS OBJETIVOS SOCIALES Y SUS ACTIVIDADES.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES LA FUNDACION PUEDE AYUDAR CON DINERO O EN ESPECIE A ENTIDADES QUE PROMUEVAN OBRAS SIMILARES A LAS DE SU OBJETO Y/O CREAR O CONSTITUIR OTRAS ENTIDADES PARA TAL EFECTO Y AUXILIARLAS.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA FUNDACION PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRABARLOS, LIMITAR SU DOMINIO Y TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O POR SU DESTINO; PARTICIPAR COMO ACCIONISTA DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD: COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE EL DOMINIO DE DICHOS BIENES; INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, DESISTIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUOS; HACER DEPOSITOS EN BANCOS; GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR ENDOSAR, COBRAR, PAGAR Y EN GENERAL NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES, GIROS, BONOS CUALESQUIERA DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; ACEPTAR Y CEDER CREDITOS; NOVAR OBLIGACIONES Y TRANSIGIR Y COMPROMETER ASUNTOS EN QUE PUEDA TENER INTERES, CONSTITUIR APODERADOS JURIDICOS Y EXTRAJUDICIALES Y SEÑALAR SUS ATRIBUCIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y QUE LLEVEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA EJECUCION DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACION Y ACORDES CON LOS PROPOSITOS QUE HAN INSPIRADO SU CONSTITUCION.

CERTIFICA

LA ASAMBLEA DE FUNDADORES ES EL MAXIMO ORGANO DE LA FUNDACION Y COMO TAL TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ENTRE OTRAS: 1. TRAZAR LAS POLITICAS GENERALES DE LA ENTODAD. 2. APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS Y DECRETAR LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS MISMOS ESTATUTOS. 4. ELEGIR DE ENTRE LOS FUNDADORES AL PRESIDENTE DE LA FUNDACION, QUIEN A SU VEZ SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. 8. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA FUNDACION PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS O CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN IGUAL O SIMILARES FINES, POR CUANTIA SUPERIOR A DOS MIL (2000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 9. REFORMAR LOS ESTATUTOS CON EL VOTO CALIFICADO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS FUNDADORES QUE HAYAN CONSTITUIDO QUORUM REGLAMENTARIO.

LA FUNDACION SERA DIRIGIDA POR LA JUNTA DE FUNDADORES, ADMINISTRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA FUNCION DE VIGILANCIA CORRESPONDE AL AUDITOR.
LA JUNTA DIRECTIVA ESTA INTEGRADA POR CUATRO (4) MIEMBROS PRINCIPALES ELEGIDOS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION. ES DERECHO DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES ELEGIR AL PRESIDENTE.
FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ENTRE OTRAS: A) CONDUCIR LAS RELACIONES DE LA FUNDACION CON PERSONAS JURIDICAS DE CUALQUIER CLASE Y CON PERSONAS NATURALES TENDIENTES A LA CONSECUCION DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y LA CONSERVACION DE APOYO YA OBTENIDO. B) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. D) AUTORIZAR PREVIAMENTE TODO ACTO O CONTRATO QUE IMPLIQUE ADQUISICION, ENAJENACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN, O EXTINCION DE DOMINIO DE BIENES RAICES Y TODOS LOS DEMAS ACTOS O CONTRATOS. E) AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA FUNDACION PARA CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES A LAS PERSONAS QUE LA MISMA JUNTA DESIGNE Y CON LAS ATRIBUCIONES QUE ESTA SEÑALE. G) CREAR, SI FUERE NECESARIO, ESTABLECIMIENTOS ENCARGADOS DE PROMOVER, IMPULSAR O REALIZAR UNO O MAS FINES DE LOS QUE PERSIGUE LA FUNDACION ADMINISTRARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACION, SOSTENERLOS, FINANCIARLOS, CLAUSURARLOS, SUSTITUIRLOS O CEDERLOS A OTRAS PERSONAS O ENTIDADES. H) DECIDIR LA ACEPTACION O REPUDIO DE DELEGADOS, HERENCIAS O DONACIONES QUE SE HAGAN A LA FUNDACION. L) DECIDIR LOS PROGRAMAS DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO DE LA FUNDACION, LA FORMA COMO EJECUTARSE Y LA FINANCIACION DE LOS MISMOS. N) PROPONER REFORMAS A LOS ESTATUTOS CON LAS FORMALIDADES EN ELLOS ESTABLECIDOS, CUIDANDO QUE LAS MODIFICACIONES NO PRESENTEN UN CAMBIO SUSTANCIAL EN LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. O) LAS DEMAS FUNCIONES QUE NATURALMENTE LES CORRESPONDA COMO SUPREMO CUERPO Y ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS QUE NO ESTAN ASIGNADAS A OTRO ORGANO FUNCIONAL.

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y EN CASO DE FALTA TEMPORALES Y EN LAS ABSOLUTAS, MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, AL VICEPRESIDENTE.

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) PROPENDER POR LOS LOGROS DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION, ACTUANDO SIEMPRE EN COLABORACION Y ARMONIA CON LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD. B) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ENTIDAD Y DESIGNAR LOS APODERADOS CORRESPONDIENTES. C) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION, POR CUALQUIER CUANTIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 DE LOS ESTATUTOS. E) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD. F)..., G)..., H)..., I)..., J) TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, RENOVAR, LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS QUE TUVIERE LA ENTIDAD CON TERCEROS, A ESTOS CON ELLA DE CONFORMIDAD CON LA JUNTA DIRECTIVA. K)..., L)..., M). CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. N) GIRAR, OTORGAR,

ENDOSAR, PROTESTAR, NEGOCIAR TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS DE CREDITO. O) VERIFICAR EN COMPAÑIA DEL AUDITOR EL ARQUEO DE CAJA CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE. P)..., Q)..., R) CON LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, DELEGAR PARCIALMENTE SUS FUNCIONES EN OTRAS U OTRAS PERSONAS AL SERVICIO DE LA FUNDACION. S) CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE ASIGNE LA LEY, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

Por Acta No. 03 del 08 de octubre de 2009, de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2009 No. 3094 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	JOHN JAIRO DAZA BASTO	C.C.16768814
VICEPRESIDENTE	MARY LOLY BASTIDAS ALZATE	C.C.34561303

CERTIFICA

Por Acta No. 03 del 08 de octubre de 2009, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2009 No. 3094 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JOHN JAIRO DAZA BASTO	C.C.16768814
MARY LOLY BASTIDAS ALZATE	C.C.34561303
JOSE FERNANDO DAZA CASTRO	C.C.94295536
MARIA HELENA CAICEDO LAVERDE	C.C.66821076

CERTIFICA

EL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION PROAGUA SE COMPONE DE LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000.00) QUE A TITULO DE DONACION ENTREGARON JORGE CARDENAS AVILA, JOSE FERNANDO DAZA CASTRO, JHON JAIRO DAZA BASTO, MARIA HELENA CAICEDO LAVERDE, RUBER ERNEY RENGIFO RUANO Y MARY LOLY BASTIDAS ALZATE, LOS CUALES FUERON PAGADEROS DESDE EL MES DE ENERO DEL AÑO 2002, EN SUMAS IGUALES DE CINCUENTA MIL PESOS ($50.000.oo) MENSUALES HASTA COMPLETAR UNA DONACION DE DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000.oo), POR PERSONA. INTEGRAN ASI MISMO EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION TODOS LOS BIENES QUE EN EL FUTURO ADQUIERA A CUALQUIER TITULO, LOS FRUTOS NATURALES Y CIVILES DE LOS BIENES QUE TENGAN Y LOS AUMENTOS PATRIMONIALES QUE SE OBTENGAN EN RAZON DE LAS INVERSIONES QUE HAGA LA FUNDACION.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 21 DE Marzo DE 2019 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 02 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 HORA: 05:04:02 PM

